

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IX — II LEGISLATURA — 12 marzo 1990 — Número 7 B Página 244

---

Presidente:

ILMO. SR. DON MANUEL GARRIDO MARTINEZ

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1990.

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS  
SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1990.

\*\*\*\*\*

ORDEN DIA DIA

- Estudio del informe elaborado por la ponencia en relación con la proposición de ley de Ordenación Territorial de Cantabria; así como del debate y votación de las emiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios al articulado de la misma.

\*\*\*\*\*

Comienza la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Vamos a proceder a la reunión de la Comisión, después del informe de la Ponencia sobre la Ley de Ordenación del Territorio.

Como único punto del orden del día debatiremos y aprobaremos o rechazaremos el informe de la Ponencia y las emiendas pertinentes que han mantenido los grupos emendantes.

En este sentido creo que lo que procede es que el Grupo Popular, que es el único grupo que mantiene en Comisión vivas algunas de las emiendas que ha presentado a esta proposición de ley, del propio dictamen de la Comisión, pues tome la palabra por todas y cada una de las emiendas separadamente o en todo

su conjunto, como usted crea oportuno, para debatirlas y proceder a la votación pertinente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular. Hay una enmienda a la exposición de motivos, pero si se prefiere, como suele ser habitual, se deja para el final y podemos empezar en la siguiente, que es la enmienda número 2, de modificación del artículo primero y otros. Fue rechazada en la Ponencia y mantenida por el portavoz.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Nosotros vamos a mantener en esta enmienda la misma posición que sostuvimos en Ponencia, salvo que los demás grupos den argumentos suficientes para que nos hagan cambiar de opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los demás grupos?. Ninguna.

Se procede a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. ¿Abstenciones?. Ninguna.

Queda rechazada.

A continuación, quedó viva en la Ponencia la enmienda relativa al artículo 9, por parte del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Mantenemos la misma actitud que en la enmienda anterior y mantenemos nuestro punto de vista. Únicamente, insisto, si los demás grupos nos dan argumentos suficientes para cambiar de opinión, pues entraremos en debate y aceptaríamos las sugerencias que se nos puedan dar.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias.

¿Alguna intervención por parte de los demás grupos?. Si no existe ninguna intervención por parte de los grupos se procede a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Popular?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

La enmienda número 2 C se aprobó por unanimidad. Quedó viva la enmienda al artículo 15, la enmienda 2 F. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias.

Esta enmienda también la mantenemos viva y seguimos abiertos a las posibles sugerencias que nos puedan hacer el resto de los grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los grupos?. Por parte del Grupo Socialista, D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias.

Aquí hay una enmienda que el Grupo Popular presenta y que tiene un carácter, digamos, de modificación sustancial, al menos a nuestro grupo se nos antoja que es bastante sustancial.

Lo que hemos aprobado en la Ponencia, y así venía en la proposición de ley, era que las directrices comarcales de la ordenación del territorial se pudiesen modificar cuando circunstancias no previstas en las directrices regionales, pero siempre previo acuerdo de la Asamblea Regional, puesto que las directrices regionales se elaboran mediante ley.

Sin embargo, el Grupo Popular lo que hace es cambiar ese sentido de que sea la Asamblea Regional quien autorice la modificación, o mejor dicho contemple cuando hay circunstancias imprevistas. Yo creo que eso es una modificación sustancial por la cual nosotros vamos a oponernos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención de algún otro grupo?. No. Se procede a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Popular?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Artículo 7. Enmienda número 4, del Partido Popular, presenta una modificación del artículo 7. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Mantenemos viva nuestra emienda. Creemos que es imprescindible introducirla en la ley para mejorarla y, salvo que la oposición nos dé argumentos para variar nuestro punto de vista, la vamos a seguir manteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Intervenciones por parte de los Grupos. Grupo Socialista, D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo quiero intervenir para replicar al contenido de la argumentación que hace el portavoz del Grupo Popular.

Se nos dice vamos a seguir manteniendo viva la emienda, que es un derecho que tienen naturalmente, pero inmediatamente se dice que eso es salvo que la oposición dé argumentos para el caso contrario. Yo creo que quien tiene que dar argumentos es quien presenta la emienda, porque en todo caso nosotros no estamos encontrando ninguna argumentación para avalar la emienda esta o las anteriores, y si seguimos con esas explicaciones me temo muy mucho que al menos este grupo no se va enterar del por qué el Grupo Popular presenta estas emiendas.

Para resumir, creo que es el Grupo Popular quien debe defender las emiendas, y no en el sentido genérico de salvo que los demás no den razones de otro tipo. Las razones se darán si es que hay razones para avalar una emienda, sino no podremos dar ninguna.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias, D. Jaime Blanco.

Aquí la Ponencia además introdujo una emienda transaccional para la fijación de las determinaciones de las directrices regionales de ordenación del territorio, en donde no solamente se deben de contemplar las que se reflejan en el informe de la Ponencia sino, a su vez, se dejaba abierta, porque decimos al menos se deben de fijar estas determinaciones. Podría alguna otra de carácter específico o de carácter general que el propio Consejo de Gobierno cuando desarrolle la ley pudiera tener presente.

En ese sentido nosotros también mantemos el dictamen de la Ponencia.

¿Se procede a la votación o hay alguna intervención más?. Se procede a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Popular?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

A la enmienda número 5 al artículo 8, apartados c), g) y h), hubo una enmienda transaccional aprobada en Comisión, que trajo consigo la retirada de una parte de la enmienda del Grupo Popular, pero han mantenido vivas las correspondientes a los apartados h) y g).

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: En este artículo llegamos a una transaccional, pero en las enmiendas que hemos mantenido vivas seguimos con el mismo criterio que mantuvimos en Ponencia y las vamos a sostener.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los grupos?. D. Jaime Blanco, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: A nosotros nos parece que mantener esta enmienda es una posición cerrada, porque realmente no modifica nada la enmienda conforme a lo que hay. Porque ¿qué dice la enmienda?. Que las directrices regionales deben de tener un estudio económico y financiero, dice la proposición de ley. Y la enmienda dice una evaluación y asignación de inversión. Pues eso es un estudio económico y financiero, llámese como se llame.

Y luego donde dice la proposición de ley que haya un plan de etapas, la enmienda sugiere que se diga una jerarquización y programación de acciones. Pues es un plan de etapas.

Por tanto, nos parece que es una enmienda inútil y por eso la rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Por nuestra parte no hay inconveniente en que entremos a debatir y llegar a una transaccional, porque no tiene demasiada

trascendencia el contenido de estas emiendas. No tenemos inconveniente en aceptar el debate, e incluso retirar las emiendas si es preciso.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Es que yo creo que no es una cuestión de debate, es una cuestión de redacción conceptual de lo que se quiere plantear ...

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Por favor, ruego que el Letrado nos lea cómo quedaría.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Pues es lo que ha expresado el portavoz del Grupo Socialista, que en el apartado g) el informe de la Ponencia detalla que entre los documentos que hay que presentar para las determinaciones de las directrices regionales, se habla de estudio económico y financiero. Y como bien ha dicho el estudio económico y financiero que no es otra cosa que la evaluación concreta de las impresiones que se tengan que realizar para el desarrollo de las directrices.

Y prácticamente lo mismo para el apartado h), que se habla de un plan de etapas en el informe de la Ponencia, y por parte de la emienda del Grupo Popular se coge otra frase pero que no es otra cosa que un plan de fases concretas de desarrollo.

Así pues, o procede retirarlas por parte del Grupo Popular o se procede a la votación.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Por nuestra parte no hay inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Se retiran?. Bien, se procede a retirar la emienda correspondiente a los apartados h) y g), y queda aprobado el informe de la Ponencia tal y como está reflejado.

Pasamos a la emienda número 6, del Grupo Popular, correspondiente al artículo 10, donde hubo ya una transaccional aceptada por parte de todos los grupos, pero queda viva una parte correspondiente de la emienda del Grupo Popular.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, si así lo desea.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Decíamos en nuestro texto que "las directrices de la ordenación territorial serán, en todo caso, vinculantes:

a) Para el resto de los instrumentos de ordenación territorial recogidos en la presente Ley.

b) Para los instrumentos de planeamientos recogidos en la Ley del Suelo.

c) Para todas las administraciones, entidades y particulares actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Dicha vinculación podrá manifestarse en cualquiera de las siguientes formas:

1. Mediante la formulación de normas de aplicación directa ...".

Todo esto nosotros lo mantenemos vivo porque entendemos que es fundamental para la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo. Muchas gracias.

¿Alguna intervención por parte de los grupos?. Grupo Socialista, D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Este es uno de los artículos que configuran las discrepancias de concepto sobre lo que debe de ser una Ley de Ordenación del Territorio, y sobre las relaciones entre las administraciones.

No nos llamemos a engaño. El antiguo proyecto de ley que envió el Consejo de Gobierno, y que luego fue retirado después de pasar por Comisión, esa ley traía un concepto de ordenación del territorio en el que las administraciones municipales tenían un sometimiento, una subordinación importante a la Diputación Regional o al Consejo de Gobierno, o a la Administración Regional en términos genéricos.

Las posiciones de los distintos grupos fue que los ayuntamientos, en base a su autonomía municipal reconocida en la Constitución, deben de tener un plano de igual, y el concepto genérico que surgió en aquel momento era que, en

todo caso, tendría que haber un acuerdo entre las distintas administraciones a la hora de desarrollar la ordenación del territorio. Y así surgió lo que hoy contemplamos como artículo 10, con un párrafo 3 bis que la enmienda pretende suprimir.

Claro, ¿qué es lo que pretendía el Consejo de Gobierno?. El Consejo de Gobierno pretendía ni más ni menos que por decisión del mismo se suspendieran los planes urbanísticos cuando el criterio del Consejo de Gobierno así lo estableciese. Y ¿qué es lo que dice el artículo actual?. Bueno, que solamente se puede no suspender los planes sino paralizar las realizaciones en el municipio en aquellas zonas que afecten, y que previa justificación del Consejo de Gobierno, la actuaciones de carácter regional afecten al planeamiento urbanístico. No es lo mismo suspender un plan de urbanismo que paralizar las obras de una zona municipal por donde vaya a pasar una gran infraestructura. Que es lo que el punto 3 bis contempla, y que la enmienda pretende suprimir.

A partir de ahí, la verdad, no hay tampoco muchas coincidencias por nuestra parte, por parte del Grupo Socialista, en la enmienda, a la vista que la subordinación que propone a la Administración Regional no solamente es una subordinación municipal sino que como se lee en uno de los párrafos sería para todas las administraciones, incluida la Administración del Estado. Y nuestro criterio es que la Administración del Estado tiene que actuar en conjunción con las otras administraciones dentro de sus competencias, y esa conjunción con las otras administraciones es también con los ayuntamientos y también con la Diputación Regional.

Y la enmienda que nos propone el Grupo Popular es que aquí el único que manda es el Consejo de Gobierno, y el resto de las administraciones, ya sean ayuntamientos, ya sea Administración del Estado tienen que estar subordinados en esta materia al Consejo de Gobierno. Y nuestro Grupo no es que no admita la enmienda, es que no admite el criterio legal ni el fundamento de derecho porque no hay causa en ninguna ley de nuestro ordenamiento jurídico.

Por tanto, creemos que tal como está redactado el texto del dictamen de la Ponencia, lo que lleva al ánimo del Ejecutivo es que el legislador quiere que las distintas administraciones intenten ponerse de acuerdo, a la vez que si no hubiese ese acuerdo hay mecanismos suficientes como para que no se lesionen

los intereses ciudadanos ni los intereses legítimos de una de las administraciones, de las tres que pueden actuar en un territorio, no se lesionen esos intereses, y por ello lo que se arbitran son fórmulas parciales para que se lleven a efecto las realizaciones que cada administración pueda o crea que deba llevar a efecto, sino que se lesionen los intereses de las otras administraciones y por tanto de los ciudadanos representados por esas administraciones.

Yo creo que este es un sentido ecuánime de la ordenación del territorio, creo que es un sentido actualizado y moderno de la ordenación del territorio. Lo otro, a nuestro juicio, sería única y exclusivamente, por decirlo de una manera gráfica y coloquial, el ordeno y mando, y yo creo que en los estados de derecho el ordeno y mando no es bueno y además está ya muy desterrado. Por eso nos vamos a oponer a la enmienda que propone el Grupo Popular.

Gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

¿Alguna intervención?. Por parte del Grupo Popular, D. Daniel Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Yo pienso que en este problema concreto se plantea un tema de fondo, y es decir hasta qué punto las autonomías municipales pueden paralizar a la administración del gobierno, en este caso de Cantabria. Creo que es un artículo muy importante y que nos llevaría probablemente a una anarquía y a una falta de poder dar cumplimiento a esta ley que se pretende.

Por consiguiente, entendemos que se pueda actuar de esta forma es conveniente y es necesario, y además no olvidemos que hoy hay un gobierno de ordeno y mando, como dice el señor portavoz del Partido Socialista, pero este mismo problema mañana se le puede encontrar el propio Partido Socialista si accede al gobierno autónomo de Cantabria. Me imagino que debe de estar tan interesado como el resto de los grupos en que no se pueden producir en los ayuntamientos situaciones que lleven a una no posible aplicación de esta ley, que estamos intentando aprobar y se la haga ineficaz.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias, Sr. Gallejones.

Yo creo que este artículo ha sido muy ampliamente debatido en la Ponencia, incluso la primera Ponencia que tuvo lugar hace más de un año, en donde las discrepancias entre los grupos que mantienen la tesis del informe de la Ponencia y el Grupo Popular en este caso ha quedado suficientemente debatida.

Se procede a la votación, si no hay ninguna intervención puntual de alguno de los miembros de la Comisión a esta enmienda del artículo 10.

¿Votos a favor de la enmienda?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 7 del Partido Popular, relativo al artículo 12. Tiene la palabra el Sr. Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Aquí nosotros pretendíamos ampliar exclusivamente los plazos, porque entendíamos que los que establece la ley son excesivamente cortos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los grupos?. Ninguna.

Se procede a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda número 7?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 8 del Partido Popular, relativa al artículo 16, en donde en la Comisión ya se aprobaron dos, la correspondiente al apartado a) y al apartado b), pero quedó viva la correspondiente al apartado c). Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Aquí realmente podemos incluso proceder a retirar esta enmienda, puesto que el argumento fundamental está implícito en el apartado d). Aunque consideramos que no es absolutamente necesaria pero la aceptaríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

Por el portavoz del Grupo Popular retiran la enmienda y queda aprobado el artículo 16, tal y como está en el informe de la Ponencia.

La enmienda número 9, relativa al artículo 17, pues también la parte del apartado a) de esa enmienda quedó aprobada por unanimidad en el informe de la Ponencia, pero quedaron vivos a Comisión la parte correspondiente a la b) y a la c).

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, que le agradecería también la misma reflexión que con respecto a la enmienda anterior, porque en el fondo es exactamente cuestión de estilo.

De cualquier forma, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES GARCIA: Muchas gracias.

En este caso también estamos dispuestos a proceder a retirarla.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Es prácticamente lo mismo que se ha hecho con las determinaciones de las directrices regionales. Le agradecemos la predisposición del portavoz.

Quedan retiradas las enmiendas correspondientes al artículo 17 que quedaron vivas en la Ponencia, y el artículo 17 queda completamente de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Enmienda número 10, al artículo 18, donde se retiró por parte del Grupo Popular la enmienda correspondiente al apartado b), pero quedaron vivas las enmiendas correspondientes a los apartados a), c) y d).

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Entendemos que esto es importante y las vamos a mantener vivas.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los Grupos?. Ninguna.

Creo que ha estado suficientemente debatido, y aunque ahora sería repetitivo la argumentación de los grupos correspondientes a esos posicionamientos políticos, en aras de agilizar la reunión se procede directamente a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 10, del Grupo Popular?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 11, correspondiente al artículo 19. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: No tenemos inconveniente y la retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

Por consiguiente el artículo 19 queda aprobado de acuerdo con el informe de la Ponencia por unanimidad.

Enmienda número 12, de modificación y adición al artículo 20, apartados 2 y 3, en donde la enmienda correspondiente del Grupo Popular en el apartado b) se admitió por unanimidad y quedó aprobada en la Ponencia, pero se mantuvo para esta Comisión la defensa del apartado a).

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Esta enmienda la consideramos realmente importante y mantenemos los mismos argumentos que en Ponencia, y la vamos a mantener viva.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los Grupos?. Ninguna.

Se procede a la votación correspondiente a la enmienda número 12, del apartado a).

¿Votos a favor de la enmienda?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 13, correspondiente al artículo 21. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Seguimos considerando que es necesario mantener las directrices comarcales y por consiguiente vamos a mantener viva esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los grupos?. Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: A efectos de que conste el criterio del Grupo Socialista en el acta, independientemente de que si se va a mantener para el Pleno lógicamente seguiremos debatiendo.

La propuesta que hace el Grupo Popular es que los planes sectoriales se sometan tanto a las directrices regionales de ordenación territorial como a las comarcales.

A nuestro juicio los Planes Directores Sectoriales son planes en los que intervienen, cuando menos, tres administraciones y, por lo tanto, lo lógico es que se pongan de acuerdo las tres administraciones en cómo se va a hacer ese plan. Y hasta ahora se están poniendo de acuerdo, porque el ejemplo más típico de plan sectorial son los Planes de Obras y Servicios, y ahí intervienen: la administración del Estado, que aporta un determinado dinero a fondo perdido y otro a través del Banco de Crédito Local; interviene la Diputación Regional con dinero propio, de recursos propios; e intervienen los ayuntamientos. Y se ponen de acuerdo las tres administraciones, y se ponen de acuerdo sin estar sometidos a ninguna directriz superior.

Pero lo que propone el Grupo Popular va más allá. Porque las Directrices Regionales de Ordenación Territorial se tienen que desarrollar mediante ley regional; las Directrices Regionales tienen que ser ley regional. Por lo tanto, es lógico que la soberanía que representa esta Cámara diga cuáles son las Directrices o cuáles son los puntos a los cuáles se deben de someter esos planes regionales, esos planes sectoriales. Pero no ocurre lo mismo con las Directrices Comarcales. Las Directrices Comarcales no necesitan ley, sino simplemente el desarrollo por parte del Consejo de Gobierno.

Y ahí volvemos a lo mismo. Volvemos a que el Consejo de Gobierno pretende mediante esta enmienda, el Consejo de Gobierno o el Grupo Popular en su filosofía, pretenden con esta enmienda que las otras dos administraciones se sometan a la voluntad del Consejo de Gobierno. Y está bien que se sometan las administraciones a la voluntad de este Parlamento, porque para eso estamos elegidos, naturalmente; pero no a la voluntad que puede ser, y no digo que lo sea, que puede ser discrecional de una de las administraciones. Y ya no me estoy refiriendo única y exclusivamente al Consejo de Gobierno. Porque en un plan sectorial ¿por qué no entonces que se sometan a la voluntad de un ayuntamiento el resto de las administraciones?, ¿y por qué no a la voluntad del Estado?, el Estado entendido como administración del Estado.

Yo creo, nuestro grupo entiende que no es lógico, que no es así. Es lógico que haya congruencia de intereses, armonización de esos intereses, y que, en todo caso, el sometimiento sea a algo que ha decidido esta Cámara, que representa la soberanía dentro de las competencias del pueblo de Cantabria, y no sometido a directrices administrativas, en todo caso, que son las directrices comarcales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias, D. Jaime Blanco.

Tiene la palabra D. Daniel Gallejones, por el Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias, señor presidente.

De la exposición que hace el representante del Partido Socialista, nosotros entendemos que hay un equívoco planteamiento, porque la Cámara aprueba las leyes, pero después quien tiene que ponerlas en marcha, realizarlas, es el Gobierno. Por consiguiente, la pretensión del Partido Socialista es cercenar las actuaciones del Gobierno en favor de esta Cámara, lo cual creemos que no entra dentro de la pura lógica que debe de plantearse en la realidad de la región. Por consiguiente, nosotros mantenemos nuestra actitud y nuestro punto de vista respecto a esta enmienda que presentamos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias, señor Gallejones.

Yo también quiero hablar en nombre del CDS, en el sentido de que, obviamente, defendemos el informe de la Ponencia, porque lo que no quisiéramos es que no hubiera Ley de Ordenación del Territorio, que se pudiera ordenar el territorio de abajo arriba y no de arriba abajo; es decir, que a través de planes comarcales se tengan que condicionar prácticamente los planes de ordenación territorial. Y en ese sentido, estamos totalmente de acuerdo con las tesis mantenidas por el portavoz del Grupo Socialista y mantenemos nuestro mismo criterio.

¿Alguna otra intervención?

Se procede a la votación de la enmienda número 13 al artículo 21. ¿Votos a favor?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Enmienda número 14, al artículo 22. Perdón, esta quedó retirada.

Enmienda número 15, al artículo 23. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular. Se refiere a los Planes Directores Sectoriales, las determinaciones que deben de cumplir en el desarrollo de los mismos. El punto 3 y el punto 6 quedaron vivos.

Tiene la palabra D. Daniel Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Nosotros insistiríamos en la necesidad de añadir este punto, porque lo consideramos necesario. No obstante, tampoco haríamos cuestión del tema, incluso estaríamos dispuestos a retirarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Pues la decisión corresponde a su grupo. ¿Se retira?

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias. Se retiran las dos enmiendas correspondientes a los puntos 3 y 6, y queda definitivamente aprobado por unanimidad el artículo 23, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Enmienda número 16, correspondiente al artículo 24, que se refiere a los documentos que deben de exigirse en la redacción de los Planes Directores Sectoriales.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Entendemos que la documentación que se pretende exigir en esta ley es correcta en cuanto a la enmienda que nosotros presentamos. Realmente no es fundamental para la ley que estamos debatiendo. Yo pediría a los otros grupos que lo estudiaran y vieran si se aceptaba nuestra propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención por parte de los grupos?. Ninguna.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Entonces la mantenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Procedemos, por tanto, a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Popular?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. queda rechazada.

Pasamos a la enmienda número 17, al artículo 26, en donde ya los apartados a) y d) quedaron aprobados por unanimidad en unas enmiendas transaccionales correspondientes al debate en la Ponencia, pero quedó vivo por parte del Grupo Popular el apartado b) y c) al artículo 26.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Procedemos a retirarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Se retira. Muchas gracias.

Por consiguiente, el artículo 26 queda aprobado completamente de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Enmienda número 18, al artículo 27, donde también en Ponencia se aprobó por unanimidad, en enmiendas transaccionales, unas modificaciones al punto primero. Pero por parte del Grupo Popular mantuvo viva lo correspondiente a su

emmienda al punto tercero. Por consiguiente, para la defensa de la misma tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: La mantenemos viva.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Se procede a la votación, si no hay ninguna intervención por parte de los Grupos.

¿Votos a favor de la emmienda?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Pasamos a la emmienda número 19 al artículo 29, en donde, asimismo, se aprobó por unanimidad una parte de la misma, pero mantuvo viva la emmienda, el Grupo Socialista, correspondiente a una adición que hacía referencia a las Directrices Comarcales y Regionales.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: La mantenemos viva.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Se procede, por consiguiente, si no hay ninguna solicitud de palabra de intervención, a la votación de la misma.

¿Votos a favor de la emmienda?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Emmienda número 20, al artículo 31, en donde una parte quedó aprobada por unanimidad en la Ponencia, pero hay una parte, correspondiente al punto primero me parece, que mantiene viva el portavoz del Grupo Popular y, por consiguiente, su Grupo.

Tiene la palabra D. Daniel Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Desde nuestro punto de vista es necesaria la propuesta que hacemos para evitar errores, como decimos en esta justificación, en la clasificación de suelo urbano y urbanizable. Creemos que es una razón suficiente el poder evitar estos equívocos para que esta emmienda prospere.

Yo les pediría a los demás Grupos que lo estudiaran para ver si llegábamos a un acuerdo. De lo contrario lo mantenemos vivo, porque creemos que es necesaria esta modificación para evitar errores posibles.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención?. Se hace referencia a los Planes de Ordenación del Medio Natural, como saben sus señorías. Por parte del Grupo Socialista, D. Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Aquí hay una diferencia sustancial y de forma. Por eso mi Grupo quiere intervenir para fijar su posicionamiento, como digo, independientemente de que en el Pleno ampliaremos más las posiciones y los razonamientos. Pero aquí hay algo que, a nuestro juicio, queda claro.

Los Planes de Ordenación del Medio Natural, por poner un ejemplo, son los Parques Naturales, y en los Parques Naturales, por definición, la totalidad del suelo que se clasifica, se clasifica como suelo no urbanizable, por definición. Difícilmente se puede entender que se clasifique un Parque Natural como suelo urbano, difícilmente, que es lo que nos propone el Grupo Popular. Yo leo aquí y dice: "efecto, lo ya clasificado como urbano o urbanizable en planes anteriores vigentes". En todo caso, esa zona urbana lo que tiene que quedar es fuera de los límites del Parque Natural o del Plan de Ordenación del Medio Natural. Pero dejarlo como posibilidad de que sea clasificado o lo ya clasificado en planes anteriores vigentes, pues la verdad es que es difícil.

De todas las maneras, la Ponencia ha admitido, naturalmente, posiciones intermedias también, para buscar soluciones a problemas que se pueden plantear, y siempre dejar puertas abiertas, lógicamente, a la administración para solucionar esos problemas; pero puertas abiertas que tienen que estar reguladas por la ley. Entonces nos remitimos a las fórmulas que ya se contemplan en el artículo 10, apartado 3, para las modificaciones de los suelos urbanos y urbanizables en los territorios donde se ponga en marcha un Plan de Ordenación del Medio Natural. Claro, la fórmula que se establece en el punto 3 del artículo 10 es que tiene que haber una propuesta de adaptación de esos suelos a las Directrices Regionales, que, como digo, ya se tienen que hacer por ley; una propuesta de adaptación de los planes urbanísticos a las Directrices Regionales.

Por lo tanto, para ser breve y esquemático, resumo: el suelo clasificado por un Plan de Ordenación del Medio Natural, llámese Parque Natural, tiene que ser en principio suelo no urbanizable; y el suelo urbano y urbanizable que esté, pues quedará al margen, se respetará, por supuesto, porque es la Ley del Suelo, y en la modificación que hay de la Ley del Suelo eso no se va a modificar. Pero en todo caso hay posibilidad, puertas abiertas, de poder contemplar el suelo urbano y urbanizable para modificarlo en el sentido que se quiera, pero siempre en el que se quiera con el procedimiento que establece la ley, no con procedimientos de orden administrativo, que, ya digo, pueden quedar al arbitrio. Y en este tipo de cosas las arbitrariedades o quedar al arbitrio puede conducir a arbitrariedades, que yo no digo que se cometan; pero sí digo que puede dar lugar a arbitrariedades. Por lo tanto, debe de ser la ley quien lo regule y no la voluntad de quienes en cada momento puedan estar gobernando.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?. D. Leandro Valle tiene la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo esta enmienda diría que posiblemente, aunque no la tengo a mano y no estoy muy seguro, que posiblemente estaría en contradicción con la propia Ley de Protección de Espacios Naturales, el aceptar la propuesta que propone el Partido Popular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna otra intervención?.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Aceptamos la sugerencia de D. Leandro Valle, añadiendo lo que acaba de decir de los Parques Naturales.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): No, es que eso traería consigo la retirada por parte del Grupo Popular de la enmienda, porque D. Leandro Valle, si no he entendido mal....

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo lo que digo es que posiblemente la inclusión de esta enmienda, es decir, lo clasificado como urbano y urbanizable, me da la sensación... Es que no lo tengo a mano, pero la Ley de Protección de Espacios Naturales me parece que considera ya todo el ámbito de un Parque Natural, por ejemplo, como suelo no urbanizable; es decir, no permite suelo urbano, aunque esté ya clasificado. Aunque no lo puedo asegurar porque no tengo la ley a mano, pero me da la sensación de que es así. Es decir, que estaría en contradicción esta enmienda que propone el Grupo Popular con la propia ley, una ley de rango superior.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Mantiene viva el Grupo Popular la enmienda para el Pleno?.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): La retiran. Muchas gracias.

Por consiguiente, el artículo 31 queda redactado de forma completa de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Pasamos a la enmienda número 23, al artículo 37. Tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Nosotros entendemos que es necesario mantenerlo porque en el proyecto de ley no se contempla el órgano que coordine estas actividades y parece necesario su existencia.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Es que es una enmienda de adición, que sería completar o hacer otro artículo 37. Pero, de cualquier forma, esto ya se debatió suficientemente en Ponencia.

¿Hay algún Grupo que desee intervenir?. No.

Se procede a la votación de la enmienda número 23. ¿Votos a favor?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Quedan cuatro enmiendas más. La enmienda número 24, al artículo 38, que hace referencia a los órganos de ordenación del territorio.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: En esta enmienda decimos que "el Consejo de Gobierno regulará, mediante Decreto, su funcionamiento y composición". Esto no se contempla en la ley y entendemos que es necesario que figure.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Por parte de los Grupos. Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Quizás, pues arrogándome la representación de los otros ponentes, porque la verdad es que tuvimos una pequeña discusión sobre esta enmienda número 24, en la que el Grupo Popular propone que "el Consejo de Gobierno regulará, mediante Decreto, su funcionamiento y composición", y a todos nos pareció que era algo inútil ponerlo porque ya está puesto. Está puesto ya en las Disposiciones Finales: "Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta ley". Por lo tanto, si se le autoriza, se le autoriza. Es redundar en algo que ya está dicho.

Además, en la técnica legislativa eso va de suyo. El Gobierno desarrolla las leyes mediante Reglamento, que casi siempre es un Decreto, y ese Decreto o reglamento pues contemplará cómo es el funcionamiento, la composición, etc., de esta Comisión de Ordenación Territorial.

Por lo tanto, yo sugeriría al Grupo Popular que retirase la enmienda.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Aceptamos la retirada de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): El Grupo Popular retira la enmienda. Muchas gracias.

Por consiguiente, el artículo 38 quedaría aprobado por unanimidad, tal y como está redactado en el informe de la Ponencia.

Quedan tres enmiendas más. La enmienda número 25 correspondiente a la Disposición Transitoria. Una parte de la modificación de la enmienda se aprobó por unanimidad en el informe, por mayoría, perdón.

El portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Nosotros entendemos que es necesario hacer esta reflexión y la vamos a mantener viva.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): En la Ponencia yo creo que estuvo suficientemente debatido el tema sobre lo que significa el Avance de las Directrices Regionales. De cualquier forma, si hay algún Grupo que desee intervenir. No.

Se procede a la votación de la emienda número 25. ¿Votos a favor?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Emienda número 26, correspondiente a la Disposición Final Primera. Esto yo creo que con la retirada de la emienda número 24, pues podría posiblemente..., salvo el problema del plazo de aprobación. No sé si el Grupo Popular la mantendría o no. Tiene la palabra D. Daniel Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Entendemos que es de pura lógica el aumentar este plazo, porque realmente seis meses de plazo es un plazo muy reducido. Por eso yo pediría al resto de los Grupos que aceptasen esta ampliación, aunque creo que no hace falta ni siquiera argumentarla. Necesitamos un espacio de tiempo un poco amplio para poder desarrollar una ley.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Es que es medio año para solamente fijar las disposiciones reglamentarias. O sea, medio año yo estimo que es más que suficiente, porque solamente es desarrollar las disposiciones reglamentarias, que son potestativas del propio Consejo de Gobierno.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Estamos dispuestos a retirarla, pero yo pediría que se reconsiderase, aunque si no llegamos a un consenso o a un acuerdo, pues la retiraríamos. Pero yo les pediría al resto de los Grupos que...

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Yo le solicitaría al portavoz del Grupo Popular, como presidente de la Comisión, que es que esta ley ya tiene muchos retrasos de por sí, porque llevamos más de año y medio debatiéndola y yo creo que es el interés de todos los Grupos agilizar al máximo los plazos,

que eso puede suponer un mayor trabajo, no sólo del Gobierno sino de esta Asamblea, pero que merece la pena en una ley de tanta trascendencia como la que se pretende aprobar.

Así, pues, ¿se procede a la retirada o se mantiene?.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Se retira la emienda y queda aprobada, por unanimidad, la Disposición Final Primera.

Por último, la emienda número 1 del Partido Popular, relativa a la exposición de motivos, que yo me imagino que la mantendrá porque mantiene vivas algunas de las emiendas para el Pleno y que marcan la filosofía de su posicionamiento. Y me permito también, posiblemente, adelantarme a la afirmación por parte de los demás Grupos, pues obviamente mantendrán también el dictamen de la Comisión porque marca la filosofía del informe de la Ponencia.

Por consiguiente, se procede a la votación de la emienda número 1 de la exposición de motivos. ¿Votos a favor?. Dos. ¿Votos en contra?. Cuatro. Queda rechazada.

Así pues, y aunque haya sido una reunión casi de trámite reglamentario para poder pasar el dictamen de esta Comisión al Pleno, donde obviamente el debate será mucho más enriquecedor o por lo menos será un debate final, y sin sentirnos frustrados los miembros de esta Comisión por esta reunión que ha sido más bien monótona en cuanto al no debate y sí a la necesidad de la votación correspondiente, me queda por último, para poder pasar el dictamen de la Comisión, a la decisión por parte de los Grupos de un relator de este informe de la Comisión, que en nombre de todos los Grupos relate ante el Pleno la aprobación del informe de esta Ponencia.

Yo me voy a permitir adelantar una opinión. Yo invitaría o bien al señor Pardo Castillo, que en su día fue uno de los ponentes, o bien a D. Jaime Blanco, que fue por parte de su Grupo quien tuvo también iniciativas respecto a una proposición de ley con respecto a esta ley, que después no prosperó porque hubo una iniciativa del propio Consejo de Gobierno, pero que podrían

ser dos de las personas, si no juzgan inoportuna mi intromisión en el tema, pero que podrían ser dos de las personas que fueran los relatores de la ley.

Don Jaime Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo le agradezco al Presidente la propuesta que hace en lo que se refiere a mi persona, pero yo sugiero que se declinara esa propuesta. Si se insistiese, pues tampoco me voy a resistir. Pero lo digo simplemente a efectos formales de defensa luego en el Pleno, porque seguramente seré yo quien siga defendiendo en el Pleno las emiendas o la posición del Grupo. Y yo, en ese sentido, apoyaría más que fuese el señor Pardo Castillo, aunque va a estar en la misma posición, casi seguro, que yo, referido a parte del Grupo Mixto.

No es por devolverle la pelota, pero el presidente puede ser el relator, y es lo habitual que venimos haciendo en otras ocasiones, que el presidente de la Comisión sea el relator. Así pasó con la Ley de Cajas de Ahorros, que el presidente de la Comisión lo hizo, y recuerdo que en otra ocasión ha sido también el presidente de la Comisión.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Yo iba a proponer lo mismo, que fuera el presidente el relator.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo también estoy de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Si es una obligación de la presidencia, pues yo lo haría gustosamente. De cualquier forma, si hay un interés, y yo creo que hay un mérito sí contraído por parte al menos de dos personas que han trabajado bastante bien esta ley, si declinan porque ya habrá otra oportunidad, pues entonces asumo el papel de relator, en nombre de la Comisión, para esta ley.

Previsiblemente el informe de la Comisión se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea en esta semana, posiblemente, y que pueda estar disponible para que en la Junta de Portavoces que se estime oportuno se incluya próximamente en el Pleno que pueda tener lugar aproximadamente el día 15 de este mes. Yo creo que los plazos los debemos de agilizar al máximo, porque es una ley que merece la pena.

Sin más asuntos que tratar, se suspende la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*